



H. Congreso del Estado de Tabasco



002019

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo 176


Villahermosa, Tabasco, 10 de octubre de 2011.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.**

Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva por el mes de octubre del presente año; correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura; tengo a bien comunicar a usted, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitió el **Punto de Acuerdo número 176** del que remito un tanto. Lo anterior para su conocimiento y, en su caso, adhesión al mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



LIC. REMEDIO CERINO GÓMEZ



H. Congreso del Estado de Tabasco



LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión celebrada el día 29 de marzo del presente año, ante el pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se dio entrada a la correspondencia un escrito enviado por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que se emite un Punto de Acuerdo sobre "El desabasto de medicamentos en el ISSSTE", mediante memorándum número HCE/OM/583/2011, de fecha 30 de marzo del presente año, la Oficialía Mayor remitió a la Comisión Orgánica de Salud Pública, para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

2.- En la sesión celebrada el día 03 de mayo del presente año, ante el pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se dio entrada a la correspondencia a un Punto de Acuerdo con número 221/SGC/SSLP/DPL/P.O./11 enviado por el H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se adhiere en todos sus términos al Punto de Acuerdo sobre el desabasto de medicamentos en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, aprobado por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Mediante memorándum número HCE/OM/843/2011, de fecha 04 de mayo del presente año y recibido con fecha del 11 de mayo del mismo, la Oficialía Mayor remitió a la Comisión Orgánica de Salud Pública, el Punto de Acuerdo antes mencionado para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

3.- En la sesión celebrada el día 02 de agosto del presente año, ante la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, se hizo llegar la circular número 8, signada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por



H. Congreso del Estado de Tabasco



el que emiten un Punto de Acuerdo, por el que se hace un llamado al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública para que en el ámbito de su competencia, dé seguimiento a las denuncias presentadas ante esa Dependencia Federal por los integrantes de la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos (FEDESSP), mediante el Memorándum número HCE/OM/1629/2011, de fecha 03 de agosto del presente año y recibido con fecha 04 del mismo mes y año, la Oficialía Mayor remitió a la Comisión Orgánica de Salud Pública la citada circular para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

4.- Que la Comisión Orgánica de Salud Pública en sesión celebrada el 23 de agosto de 2011, revisó y analizó los puntos de acuerdo y la circular presentados, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la salud es fundamental para todos los mexicanos, mismo que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4º y refiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Es por ello que se pone de manifiesto que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), ha dejado ver que se encuentra en un grave problema de desabasto de medicamentos.

SEGUNDO. Que el grave problema administrativo que se está presentando en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para justificar el desabasto de medicinas que afecta a clínicas y hospitales desde diciembre del año pasado, se traduce en una situación grave por el desabasto de medicamentos. No hay ni lo más elemental, como analgésicos y antibióticos, aseguraron medicamentos adscritos al organismo, así como los Sindicatos y derechohabientes que reciben el servicio de esta institución como lo refiere la circular número 8.



H. Congreso del Estado de Tabasco



TERCERO. Que según los últimos reportes, en Tabasco se ha llegado a un desabasto de unas 240 claves de medicamentos del cuadro básico y resultan seriamente afectados un total de 33 mil agremiados de la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos (FEDESSP), debido a que la Institución, no cumple con lo establecido en la Ley.

CUARTO. Que si bien es cierto que esta problemática afecta al magisterio, también conlleva a derechohabientes que no se encuentra en este rubro, uno de los casos más alarmantes es el de un hospital de primer nivel y que recibe pacientes de todo el territorio nacional como es el “Centro Médico Nacional 20 de Noviembre”, el cual está ubicado en el Distrito Federal. La misma problemática se presenta en Tabasco en el Hospital General “Dr. Daniel Gurria Urgell”, donde el delegado del ISSSTE, León Felipe Morales Ariza reconoce que existe un desabasto de medicamentos en las farmacias del Instituto, siendo la falta de surtimiento del almacén general el principal motivo de este problema, referencia que hizo en periódicos locales.

QUINTO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículo 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO 176

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se adhiere al exhorto emitido por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, de Morelos y de Oaxaca, mediante un acuerdo, donde se solicita al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que tome las medidas administrativas necesarias, a fin de corregir su problemática financiera, para que se solucione, en corto plazo, el desabasto de medicamentos a los derechohabientes de la citada Institución.



H. Congreso del Estado de Tabasco



TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye al Ciudadano Oficial Mayor realice los trámites que corresponda, asimismo envíe a los Estados solicitantes y túrnese a las Asambleas Legislativas de los demás Estados para que se adhieran al presente Acuerdo.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**



**DIP. LUIS FELIPE MADRIGAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

**DIP. JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO**